


REFORMAS CONTRA EL MATRINOMIO INFANTIL -LEY GENERAL DERECHOS NIÑAS-OS Y ADOLESCENTES - 01/12/23

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que el Congreso de la Unión reformó la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**, para precisar como **responsabilidad de autoridades de los 3 niveles de gobierno prevenir matrimonios infantiles**:

 [Decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.](#)

Mediante esta reforma se estableció que las **autoridades federales**, de las **entidades federativas, municipales** y de las **demarcaciones territoriales de la CDMX**, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán adoptar **medidas integrales para la protección de niñas, niños y adolescentes contra las prácticas nocivas de cesión a título oneroso o gratuito con fines de unión formal e informal o consuetudinaria** (matrimonio infantil).

Estas medidas deberán establecer **acciones afirmativas** respecto a niñas, niños y adolescentes que formen parte de **comunidades indígenas, afromexicanas**, con **discapacidad**, en situación de **migración o desplazamiento o en exclusión social**.

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad en el desempeño de sus relevantes tareas académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.